



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0136-2026-MDH/A

Huanchaco, 01 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Informe N° 42-2026-UIIC-MDH/AJLL de fecha 01 de abril del 2026, en la cual solicita Reconocimiento al Dr. Fernando Burmester Landauro, Memorándum N° 19-2026/A de fecha 01 de abril del 2026, que consta de cinco (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las municipalidades, en el ámbito de su jurisdicción, tienen la función de promover el desarrollo local, fortalecer la identidad cultural y turística del distrito, así como reconocer públicamente a las personas que, por su trayectoria, iniciativas y aportes relevantes, hayan contribuido de manera significativa al progreso y posicionamiento de la localidad;

Que mediante Informe N° 42-2026-UIIC-MDH/AJLL de fecha 01 de abril del 2026, en la cual solicita Reconocimiento al Dr. Fernando Burmester Landauro, por su trayectoria en la difusión de la Marinera.

Que mediante Memorándum N° 19-2026/A de fecha 01 de abril del 2026 se autoriza el **RECONOCIMIENTO DR. FERNANDO BURMESTER LANDAURO**, por su trayectoria en la difusión de la Marinera, constituyéndose en un valioso legado para la comunidad;

Que, resulta pertinente y de interés institucional otorgar el citado reconocimiento, como acto de valoración y gratitud por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, reafirmando el compromiso de la entidad con el reconocimiento de quienes contribuyen al fortalecimiento de la imagen turística y cultural del distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER AL DR. FERNANDO BURMESTER LANDAURO, por su trayectoria en la difusión de la Marinera, reafirmando el compromiso de la entidad con el reconocimiento de quienes contribuyen al fortalecimiento de la imagen turística y cultural del distrito de Huanchaco.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido y a las demás partes interesadas, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efrain Edwin Buemp Alva
ALCALDE

982 260 543

RUC: 20167736468

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

www.munihuanchaco.gob.pe

/municipalidaddehuanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe